CONTRATO N° 21/2023
"ADQUISICIÓN DE BALIZAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN. CONTRATO ABIERTO" CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 - ID 434.452

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Felipe Salomón Casola** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. Santiago Rojas**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **HARD & SOFT S.A.,** con **RUC N° 80017149-7**, domiciliada en **Simón Bolivar 550 e/ México y Paraguari**, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. CINTIA ALICE SANCHEZ MONGES,** con Cédula de Identidad N° 2.503.691, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2023 "ADQUISICIÓN DE BALIZAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN. CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

"ADQUISICIÓN DE BALIZAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN. CONTRATO ABIERTO"

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 434.452.**

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/2023**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**: La adjudicación fue realizada según **R.I.M.S.L N° 1632 de fecha 16 de noviembre de 2023**.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · SECRETARÍA GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Hard & Soft S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. PELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total (IVA incluido)
1	46171507-001	Barra de señalización LED de 5 módulos	Unidad	UNIDAD	1	50.000.000	100.000.000	Flash	Brasil	15.317.500	15.317.500
2	46171507-001	Luces de parrilla	Unidad	UNIDAD	1	5.000.000	10.000.000	Flash	Brasil	1.050.000	1.050.000
3	46171507-001	Luz giratoria LED	Unidad	UNIDAD	1	15.000.000	30.000.000	Flash	Brasil	1.204.500	1.204.500
4	46171507-001	Luz de 6 LED¨s	Unidad	UNIDAD	1	30.000.000	60.000.000	Flash	Brasil	6.600.000	6.600.0000
										Precio Total	**24.172.000**

Precio Unitario Total de adjudicación: Gs. 24.172.000 (Son Guaraníes veinte y cuatro millones ciento setenta y dos mil) IVA incluido.----------

Monto Mínimo del ítem 1: Gs. 50.000.000 (Son Guaraníes cincuenta millones) IVA INCLUIDO.----------

Monto Máximo del ítem 1: Gs. 100.000.000 (Son Guaraníes cien millones) IVA INCLUIDO.----------

Monto Mínimo del ítem 2: Gs. 5.000.000 (Son Guaraníes cinco millones) IVA INCLUIDO.----------

Monto Máximo del ítem 2: Gs. 10.000.000 (Son Guaraníes diez millones) IVA INCLUIDO.----------

Monto Mínimo del ítem 3: Gs. 15.000.000 (Son Guaraníes quince millones) IVA INCLUIDO.----------

Monto Máximo del ítem 3: Gs. 30.000.000 (Son Guaraníes treinta millones) IVA INCLUIDO.----------

Monto Mínimo del ítem 4: Gs. 30.000.000 (Son Guaraníes treinta millones) IVA INCLUIDO.----------

Monto Máximo del ítem 4: Gs. 60.000.000 (Son Guaraníes sesenta millones) IVA INCLUIDO.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Hard & Soft S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

Se recuerda la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que acredita la presentación de declaración jurada de bienes, rentas, activos y pasivos en los procedimientos de contrataciones públicas.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

Hard & Soft S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 06 mes de diciembre y año 2023.

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La contratante"

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La contratante"

LIC. CINTIA ALICE SANCHEZ MONGES– REPRESENTANTE LEGAL
HARD & SOFT S.A
RUC N° 80017149-7
"La Contratista".

Hard & Soft S.A.